

Andres IÑIGO ARIZTEGI, académico de número, presidente de la comisión de Onomástica de esta REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA / EUSKALTZAINDIA y delegado de dicha institución en Navarra, en contestación a la solicitud realizada en escrito fechado el 12 de junio de 2002 (registro de entrada en la delegación de Navarra de Euskaltzaindia de 25 de junio de 2002) por la secretaría de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, referente al Recurso Contencioso-Administrativo número 1.052/01 interpuesto por el ayuntamiento de Orcoyen contra el Acuerdo de 13 de agosto de 2001 del Gobierno de Navarra y en virtud del acuerdo tomado por la comisión competente de esta Real Academia en sesión celebrada en la delegación de Euskaltzaindia de Vitoria/Gasteiz el día 4 de julio de 2002,

CERTIFICA:

Que, a la luz de la documentación obtenida en las investigaciones de toponimia menor, se ve claramente que el nombre documentado como *Orcoyen* era utilizado en lengua vasca, tal como se constata en los casos dados tanto en la propia localidad como en otras del entorno. Prueba de ello son, entre otros, los topónimos obrantes en la base de datos de la obra *Toponimia y Cartografía de Navarra* del Gobierno de Navarra, como *Orcoyenzabal*, en el propio pueblo en los años 1864 y 1903; *Orcoyenbidea*, en Arazuri en 1903; *Orcoyen bidea*, en Arazuri en 1790; *Orcoyen videa*, en Berrioplano en 1927; *Orcoyen videgaña*, en Loza en 1852; *Orcoyen celaya*, en Loza en 1927, etc.

Que, como es habitual, en la documentación antigua los nombres aparecen escritos en la grafía de la época o en la del idioma o idiomas oficiales. Se debe a ello el hecho de que el mencionado nombre se haya transcrito de muy diversas formas: *Orcheien* en 1141, *Orcheyen* en 1145, *Orkeian* en 1099, *Orkeien* en 1151, etc. (ver *Nomenclátor euskérico de Navarra*, publicado por el Gobierno de Navarra, p. 155), además de las formas citadas anteriormente *Orcoyenzabal*, *Orcoyen bidea*, *Orcoyen celaya*, etc.; es decir, que a pesar de ser nombres euskéricos eran transcritos según la grafía de las lenguas utilizadas en su momento en la documentación (latín, romance ...), y no, claro está, de acuerdo con las normas ortográficas actuales propias de la lengua vasca, las cuales, como es sabido, son modernas.

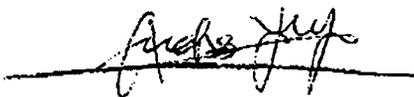
Que, respecto a su origen, cabe señalar que, al igual que ocurre con infinidad de topónimos de toda España, el nombre no es transparente, es decir,

su etimología no es diáfana como lo es, por ejemplo, la de su vecino *Ororbía* («el vado del ciervo»), pero se trata del nombre de una localidad modelado y utilizado en lengua vasca, como lo demuestran los testimonios de toponimia menor arriba citados. Entra, sin duda, en el grupo de *Elduaien*, *Labaien*, etc., nombres de localidades actualmente vascófonas. Cabe señalar, por otra parte, que su origen no es romance, dado que la existencia o datación del nombre de este pueblo es cronológicamente anterior a la implantación del castellano, pues, como es sabido, se trata del nombre de una localidad que todavía en 1863, cuando el príncipe Luis Luciano Bonaparte publicó su conocido mapa *Carte des sept provinces basques, montrant la délimitation actuelle de l'euscara et sa division en dialectes, sous-dialectes et variétés* (Drawn, Engraved & Printed at Stanford's Geographical Stablishment, Londres, 1863), era de habla totalmente euskérica. Esto quiere decir que los naturales de dicha localidad y los de los pueblos de los alrededores han venido usando el nombre en euskera durante siglos, antes de que la lengua ancestral se perdiese, independientemente de que se escribiera de una u otra manera y de su procedencia, sin duda también euskérica.

Que la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia estableció la forma *Orkoien* como denominación de la localidad y *orkoiendar* como denominación de los naturales de la misma, es decir, como gentilicio. Cabe, asimismo, indicar que no hay diferencia de pronunciación entre las formas vasca y castellana de dicho nombre.

Que el propio Gobierno de Navarra, a través del Decreto Foral 149/1991, de 18 de abril (BON n.º 54 de 29-IV-1991), aprobó la denominación oficial única de topónimos menores arriba citados, sobre la base del nombre del mencionado pueblo bajo la forma gráfica *Orkoien*; a saber, *Orkoienbidea* en Arzuri y *Orkoienxabal* en Orcoyen (publicados en la obra *Toponimia y Cartografía de Navarra* del Gobierno de Navarra, tomo LVIII, págs. 106 y 152 respectivamente).

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Pamplona, a cinco de julio de dos mil dos.



Andres Iñigo Ariztegi,
Presidente de la Comisión
de Onomástica